

Barranquilla D.E.I.P., Mayo 18 de 2016
LIC-0015



CONSORCIO PUERTOS

SEÑORES:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4,
Bogotá D.C., Colombia 2º piso

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-201
OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 2007, 012 DE 1994, 010 DE 1994, 010 DE 2010, 007 DE 1993, 001 DE 2007, 008 DE 2004, 021 DE 1997 Y 001 DE 2009 y 2, EN BOGOTÁ D.C

De acuerdo con el informe de evaluación inicial publicado por la entidad en la página WEB y estando en el tiempo y oportunidad que nos brinda la entidad para aclarar la observación hecha a nuestra propuesta, nos permitimos respetuosamente dar respuesta a la misma:

EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO PUERTOS

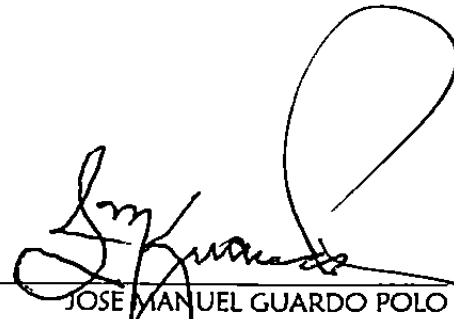
Observación: Teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, numeral 4.5 (CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (FORMATO 8 Y 8A)) subnumeral 4.5.2, El integrante JOSE MANUEL GUARDO POLO no aporta el Formato No. 8, razón por la cual se solicita allegarlo en debida forma.

Adaración: con el propósito de aclarar el requerimiento realizado, nos permitimos informarle que el documentos solicitado al integrante JOSE MANUEL GUARDO POLO (FORMATO 8A), se aporó en nuestra propuesta a folio N° 201, cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones en su subnumeral 4.5.2 PERSONAS NATURALES, sin embargo nuevamente remitimos el documento con base al formato 8A publicado por la entidad. 1 Folio

Atentamente

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2016-409-041021-2
Fecha: 18/05/2018 10:55:53 -> 703
OEM: CONSORCIO PUERTOS
Anexo: 1 FOLIO




JOSE MANUEL GUARDO POLO
C.C. 9.063.722 de Cartagena
Representante Legal Del Consorcio
Ha J2 # 61-116 B/quilla



JOSE GUARDO POLO

INGENIERO CIVIL M.I.

Gestión, Pavimentos, Estudios, Diseños, Consultorías, Intervenciones.

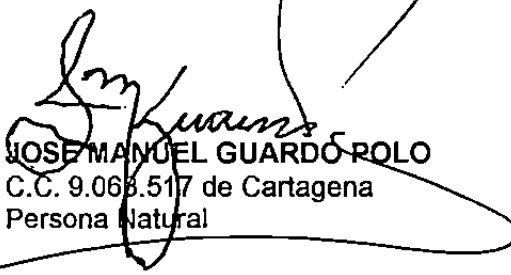
ANEXO 8A

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATURALES)**

Yo **JOSE MANUEL GUARDO POLO** identificado con C.C. N° 9.063.517 de Cartagena, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos 16 profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en Barranquilla a los dos (2) días del mes de Mayo de 2016.

Atentamente,


JOSE MANUEL GUARDO POLO
C.C. 9.063.517 de Cartagena
Persona Natural


MARIA MERCEDES HERNANDEZ
C.C. 32.753.036 de Barranquilla
T.P N° 101032-T
Contadora